

BAQUEDANO,

27 ABR 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

VISTOS:



688

1. Decreto Ley N° 799, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo Municipal camioneta marca Nissan placa patente CHLF-54, para el traslado de cuerpo de concejales, Jorge Morbach Ahumada Rut 7.662.665-0, Jorge Poblete Espinoza Rut 9.026.696-9, Héctor Santander Leyton Rut 12.616.507-2, Douglas Fuenteseca Iribarren Rut 11.612.286-3, Víctor Moreno Olmos Rut 5.051.660-1 quienes se trasladan desde la localidad de Baquedano a la localidad de Sierra Gorda a la cuenta pública municipal 2010 el día jueves 28 de Abril del 2011 desde las 10:00 hrs. hasta las 15:00 hrs. Designese como conductor al Sr. Sergio Araya Páez.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/KBN/SAP/fuc

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado
- Secretaria Municipal
- Archivo